CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 04/08/2021 09:11:11 am

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION VALLECAUCANA DE DEPORTES ELECTRONICOS
Sigla:	FVDE
Nit.:	901297374-2
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	19502-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	26 de junio de 2019
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 30 # 32 - 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	valle@fedecolde.com
Teléfono comercial 1:	3165829186
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	KR 30 # 32 - 95
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	valle@fedecolde.com
Teléfono para notificación 1:	3165829186
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION VALLECAUCANA DE DEPORTES ELECTRONICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de mayo de 2019 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 1960 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION VALLECAUCANA DE DEPORTES ELECTRONICOS SIGLA:FVDE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: crear, fomentar e impulsar programas de interés público; social, cultural, deportivo y de sano entretenimiento.

En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades:
1. Organizar eventos sociales, culturales, artísticos, deportivos y de sano entretenimiento.
2. Crear espacios y programas de desarrollo: intelectual, social, cultural, deportivo y artístico, para el libre desarrollo individual y colectivo.
3. Impulsar por medio de los eventos sociales deportivos culturales artísticos y tecnológicos; el deporte electrónico.
4. Fomentar en los espacios y programas deportivos comerciales y demás, el crecimiento social, cultural y del deporte, tanto individual y colectivo la sana competencia y el avance tecnológico; de los deportes electrónicos
5. Aprovechamiento de espacios y escenarios comerciales, deportivos y/o artísticos que estén a disposición.

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $1,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente. Son funciones del presidente de la junta directiva:
A) Actuar como representante legal de la entidad.
B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la entidad.
C) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.
D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones.
F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos.
G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la entidad.
I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad.
K) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la junta directiva.
L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.
M) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.
Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Funciones del vicepresidente. Son funciones del vicepresidente de la junta directiva:
1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la asamblea general y la junta directiva.

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Funciones de la junta directiva. Son funciones de la junta directiva las siguientes entre otras: g) autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los (5.000) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 25 de mayo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 1960 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	EUCLIDES ALBERTO BOLAÑOS FLOREZ	C.C.94328834

Por Acta No. 007 del 08 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019 con el No. 2340 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	ANDRES FELIPE GUAPACHA OROZCO	C.C.94501511

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 25 de mayo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 1960 del Libro I

Por Acta No. 007 del 08 de agosto de 2019, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2019 con el No. 2340 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

EUCLIDES ALBERTO BOLAÑOS FLOREZ	C.C.94328834
JONATHAN MIGUEL RIOS VALDERRAMA	C.C.1144154476
ANDRES FELIPE GUAPACHA OROZCO	C.C.94501511

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 25 de mayo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 1960 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ALFONSO CARO ESCARRIA	C.C.94537828

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

Recibo No. 8032719, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08219JT2DP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

